

	4.50.50.0		EGWADO N. 000 0000		1	
RAD.	19/09/2022 PROCESO	DEMANDANTE	ESTADO No.033-2022 DEMANDADO	FECHA AUTO	VERAUTO DEL ESTADO ACTUACIÓN	SUSTAN INTER
2005-00230	Ejecutivo de Alimentos	MAGDA LILIANA BARRERA SANCHEZ	ALVARO ENRIQUE VERGEL BLANCO	16/09/2022	Queda modificada la actualización de la liquidación del crédito y aprobada la misma. Se informa al apoderado de la demandante que a la fecha se le han pagado a su cliente los títulos consignados hasta agosto último.	х
2013-00500	Ejecutivo de Alimentos	NIDIA NAYIBE BAQUERO TORRES	NIDIA NAYIBE BAQUERO TORRES	16/09/2022	El oficio de que da cuenta la secretaría se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la demandante	х
2014-00392	Ejecutivo de Alimentos	DIOMIRA TUMAY CHAVITA	JOSE EDILMAR MARTINEZ SANCHEZ	16/09/2022	Deniégase lo solicitado por la togada, pues la misma no individualiza el proceso en el cual quiere que recaiga la medida cautelar solicitada Seria del caso dar trámite a lo solicitado por la universitaria si no se evidenciara que la entidad a	х
2015-00440	Proceso de Alimentos	LUZ MARINA JIMENEZ CABALLERO	GUSTAVO GARZON CARDENAS	16/09/2022	Jenia de Laso da irrainite a lo solicitado por la universitaria a no se evidenciaria que la entidad a la cual solicita reiterar el oficio, se encuentra en liquidación y el demandado no figura como afiliado a dicha entidad.	х
. 2017-00077	Ejecutivo de Alimentos	MARIA GLADYS ROBAYO DE PEREZ	ORLANDO PEREZ GARCIA	16/09/2022	se entiende revocado el poder al Dr. FABIAN JAIR BARAJAS PERILLA, conforme lo establece el art. 76 del CGP. En cuanto al traslado de los depósitos judiciales que recauda este jugado en el proceso en referencia, se deniega pues la demandante puede mediante los lineamientos que tiene el jugado para la entrega de los titulos judiciales comunicarse al abonado 6337554 o al ceulular 314441465, so dias luens y mantes en horas de la mañana, para inscriber lettulo y la misma desplazarse los dias viennes, al Banco Agrario de la municipalidad, en la que se encuentra residenciado, y Ostar al aludido intrumento.	х
2017-00077	Ejecutivo de Alimentos	EDY MERCEDES MENDOZA DÍAZ	LENIN ABDUL SOCHA PEÑA	16/09/2022	Como la actualización de la liquidación del crédito puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х
	Ejecutivo de Alimentos	DASHEYNIS MELISSA RUIZ LEIVA	FRESNEL RENE DIAZ PULIDO	16/09/2022	De la actualización de la liquidación del crédito de la cual da cuenta la secretaria, córrese traslado al demandado, por el término de tres (3) días, conforme lo prevé el art. 446 del CGP. Se decretan las siguientes medidas cautelares;	х
2017-00558	Ejecutivo de alimentos	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ GUERRERO	LEONARDO ANDRES VALENCIA	16/09/2022	No reponer para revocar, y por tanto mantener la decisión impugnada. En firme este auto, continúese con el trámite procesal que corresponda.	х
2018-00053	Adjudicación Judicial de Apoyos	NIDIA NELCY PEÑA VERA	: ALVARO DE JESUS PEÑA VERA	16/09/2022	El escrito del cual da cuenta la secretaria, tiénese como reforma de la demanda, en cuanto a la adecuación del traimite estableción en la ley 1996 de agosto de 2019. De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 1996 de agosto de 2019 en concordancia con el artículo 396 del C.G.P., se requiere a la parte activa dentro de este proceso con el fin de que APORTE la valoración de apoyso del demandado, dentro de los venter Dol (las siguientes à la notificación de esta providencia. Como quiera que el desaparecido, según el reporte de migración Colombia manifiesta que el	х
2018-00120	Muerte Presunta	LINA MARIA GONZALES	JORGE ELIECER GAITAN	16/09/2022	mismo presenta movimientos migratorios hacia el país de Panamá, sin reportar retorno, como consecuencia de lo anterior, accédase a lo solicitado por la togada. Oficiese a la embajada del mencionado país para que informe si el demandado Se encuentra radicado en el mencionado país.	х
. 2018-00234	Ejecutivo de Alimentos	JENNIFER DANIELA CALDERON VIUNA	EVER CALDERON RODRIGUEZ	16/09/2022	El oficio procedente de la entidad signante del oficio se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la demandante	х
2018-00244	Ejecutivo de Alimentos	FLOR ELBANY ZORRO PARRA	ALONSO GONZALEZ RAMIREZ	16/09/2022	por secretaría ofíciese a la entidad a que hace relación el togado, para que allegue la información solicitada.	х
2018-00480	Ejecutivo de Alimentos	NELCY YOLEIMA SALAMANCA ARCHILA	JOSE EUTIMIO PATIÑO CORREDOR	16/09/2022	tiénense como nueva dirección física y electrónica del demandado, la que hace relación el memorialista en su escrito. Por tanto, la parte interesada puede remitir la comunicación de que trata la lev 2213 de lunio pasa	x
. 2019-00028	Unión marital de Hecho	MARIA AURORA MEDINA CARDENAS	HEREDEROS DE ARTURO PATIÑO ROSAS	16/09/2022	Intra un en 2.7.3 ou junto justoso. Efectuada la revisión del expediente frente a la objección a la liquidación de costas liquidadas por el juzgado, se puede evidenciar que la objección no está llamada a prosperar debido a que se liquidaron las agencias en derecho de primera y de segunda instancia tal como fuere condenado el demandado en las dos sentencias, y los gastos probados dentro del proceso se encuentran a fodios 54,48.0.1, y 87 del expediente, por lo cual lo liquidado por el despacho se ajusta a derecho por lo unito haciendo las sulvedades del caso, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х
2019-00061	Interdicción	MARÍA DEL CARMEN ROJAS MESA	CARLOS ALBERTO ROJAS MESA	16/09/2022	Requiérese al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trainte del proceso, hacierdo las gestiones encaminadas a dedeura el proceso al nuevo trainte de acuerdo a lo establecido en la ley 1996 del 26 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que esta es una carga procesal radicade en caleza suyas, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	х
2019-00069	Interdicción	ANA SYLVIA MONSALVE PRADA	MESÍAS MONSALVE PRADA	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, haciendo las gestiones encaminadas adecuar el proceso al nuevo trámite de acuerdo a lo establecido en la loy 1996 del 26 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que esta es una carga procesar a raídicada en cabes suya, so pena de ar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	х
2019-00089	Investigación de Paternidad	JOHANA CATHERINE RIVAS	JORGE ARMANDO CHAPARRO MALDONADO	16/09/2022	Nuevamente para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN, decretada en la presente causa, se señala la hora de las 8.00 de la mañana del dia trece (13) de octubre del año que avanza, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sede Yopal. Diligencia a la que deben asistir las partes y el niño que originó el proceso.	x
2019-00091	Inhabilitación de Persona por Discapacidad Mental Relativa	MARÍA DEL CARMEN ROJAS MESA	CARLOS ALBERTO ROJAS MESA	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trainte del proceso, haciendo las gestiones encaminadas adecur el proceso al nuevo trámite del acuerdo a lo establecido en la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, So pena de decretar el desistimiento tacito.	х
2019-00096	Sucesión	NESTOR MARTINEZ PEREZ	CARMENZA PEREZ DE MARTINEZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trainte del proceso, baciendo sia gestiones encaminadas a la notificación del auto que apertura la presente causa a los herederos determinados del señor ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ (QL. P.D.), para poder dar continuidad al proceso, teniendo en cuenta que esta es una carga procesal radicads en cabeza suya, so pena de decretar el desistimiento tacito.	х
2019-00106	Impugnación de la Paternidad	HERLINDA SADIANA CANO GOYENECHE	HEIVER ALEXIS VARGAS GONZÁLEZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su disea continuar con el trainte del proceso, haciendo las gestiones encaminadas a comparecer para la realización de la prueba de ADN decretada en el auto que admite la demanda , teniendo en cuenta que esta es una carga procesar alradicada en cabesa suya, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	х
2019-00115	Inhabilitación de Persona por Discapacidad Mental Relativa	EVA MARÍA LÓPEZ ARIAS	JUAN CARLOS PÉREZ LÓPEZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el tramite del proceso, haciendo las gestiones encaminadas adecuar el proceso al nuevo traimite del acuerdo a lo establecido en la ley 1996 del 26 de agosto de 2019, treinendo en cuenta que esta es una carga procesar a riadicada en cabes auya, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	x
2019-00118	Ejecutivo de Alimentos	MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	ALBERTO BOTIA BERNAL	16/09/2022	Deniéguese lo solicitado por la memorialista pues es en cabeza de la misma radica el deber de informar si no se dio cumplimiento al acuerdo allegado en la audiencia, y que se continúe el proceso con los violers a que hay algor al incumplimiento. Acéptase la renuncia al poder presentada por el apoderado del demandado en la presente causa, por cumplir con los requisitos establecidos en el articilo 76 del C. Gol P.	х
2019-00195	Unión Marital de Hecho	FERNANDO ALEXIS GOMEZ ANGEL	DIANA CANELO BURGOS	16/09/2022	se le aclara a la profesional del derecho, que la sentencia de primera instancia, fue revocada por el tribunal, en los numerales segundo y tercero, por lo cual el de la condena en costas en primera instancia, y los denis numerales quedraron incolumes, por lo que el despacho procedió, a liquidar las costas de primera instancia, en contra de la demandada y a favor del demandante. Hecha la anterior salvedad, como la liquidación de costas puesta a disposición de las partes, no fue materia de objección, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х
2019-00226	Ejecutivo de Alimentos	DORELYS CACHAY NEME	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistmiento tacito.	х
2019-00232	Incremento de Cuota de Alimentos	DIANA MARCELA MADRIGAL	LUIS FERNANDO PONGUTA MOLINA	16/09/2022	continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	х
2019-00251	Interdicción	MARÍA ERNELLY BUSTAMANTE HENAO	JAVIER MAURICIO GÓMEZ BUSTAMANTE	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	х
2019-00256	Ejecutivo de Alimentos	YAVINDULEY SIGUA MENDIVELSO	NÉSTOR ANDREI RODRÍGUEZ POSADA	16/09/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, si las hubiere. Oficiese.	х
2019-00268	liquidación de Sociedad Conyugal	ORLANDO CARO RODRÍGUEZ	CAROLL DAYANN INFANTE RÍOS	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) dias contados a partir de la notificación del presente auto, proceda informar si esu disexe continuar con el trámite del proceso, haciendo las gestiones encaminadas para continuar el trámite procesal correspondente, teriendo en cuenta que esta es una carga procesal raciacida en cabeza suya, o pona de dar aplicación al o establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	х
2019-00272	Unión Marital de Hecho	ANAYIBE GARCÍA GÓMEZ	OLDER SOLER ADAN	16/09/2022	artículo 291 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que esta es una carga procesal radicada en cabeza suya, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, el desistimiento tácito.	х
2019-00282	Ejecutivo de Alimentos	LADY KATERINE LOPEZ MARTHA	MARDOQUEO AVELLA MARTINEZ	16/09/2022	El memorial de que da cuenta la secretaria se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la demandante para lo de su cargo.	х
2019-00295	Ejecutivo de Alimentos	SANDRA LILIANA PACHECO	DENEYER DUARTE GUTIERREZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	х





RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	SUSTAN	INTER
					Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días		
2019-00321	Ejecutivo de Alimentos	MARÍA STELLA ROJAS MANOSALVA	MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ PERALTA	16/09/2022	contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito. DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. Ordenar el le vantamiento de las medidas cautelares si las hubiero. Officise.	X	
2019-00323	Ejecutivo de Alimentos	LINA MARÍA BOTELLO BÁEZ	GERMAN CRUZ SERRANO	16/09/2022	Organar el levantamiento de las medidas cauteiares si las nubiere. Unciese. Requiérase al demandante v/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días	х.	
2019-00364	Dívorcio	LADY YOAHANA ACEVEDO CACHAY	HIPOLITO GARCIA SANABRIA	16/09/2022	contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00396	Ejecutivo de Alimentos	BIBIANA CRUZ OVEJERO	ROBINSON BARRETO CIFUENTES	16/09/2022	DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Oficiese.	Х	
2019-00416	Disminución de Cuota de Alimentos	KEVIN DARIO LEAL CUTA	ALMA VIVIANA CUTA DIAZ	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	х	
2019-00483	Sucesión	BAUDILIO PLAZAS PÉREZ Y OTROS	: CARLOS HERNÁN PÉREZ BARAHONA	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	х	
2019-00486	Impugnación de la Paternidad	EDITH YULIANA TAPIAS PÉREZ	EDWIN ALFREDO CARREÑO SALAMANCA	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00489	Unión Marital de Hecho	NORIDA SALINAS RINCÓN	ARNULFO GAVIDIA CARDENAS	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00490	Disminución de Cuota de Alimentos	HUMBERTO ESPITIA PLAZAS	CAROLINA SIGUA NARANIO	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00518	Privación de Patria Potestad	KAREN NATALIA GARCÍA ÁVILA	HANNER BETANCOURT	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00523	Divorcio	ALBA MARINA MALDONADO COLINA	ENRIG GUTIÉRREZ CORREDOR	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2019-00524	Ejecutivo de Alimentos	YENI PAOLA PÉREZ CHAPARRO	LUIS ANTONIO RIVERA FARÍAS	16/09/2022	Requiérase al demandante y/o su apoderado, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar si es su deseo continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al desistimiento tacito.	Х	
2020-00021	Liquidación de Sociedad Patrimonial	SANDRA MARIA PAEZ PINO	JHON JAIRO RENTERIA PALOMEQUE	16/09/2022	Se reprograma la audiencia citada en el auto del pasado 5 de agosto de 2022, y para que tenga lugar la misma, se señala la hora de las 8:00 de la mañana del día primero (1°) de diciembre de 2022.	х	
2020-00134	Tutela	MARIA DEL CARMEN RISCANEVO MORENO	Accionado: COLPENSIONES. Minculado: MUNICIPIO DE TAMARA	16/09/2022	Accédase a lo solicitado por la entidad signante del oficio. En consecuencia, por secretaria expidanse las copias en la forma pedida.	Х	
2020-00172	Ejecutivo de Alimentos	KATHERINNE NOYA ANGULO	JUAN FELIPE CORREA TAMAYO	16/09/2022	Declarar sin valorn in efecto jurídico y por tanto sin efecto vinculante para las partes el auto datado el 27 de mayo y el del 2 de septiembre del año que avanza. Deniégase lo solicitado por la togada en su escrito debido a que no hay evidencia alguna de que	Х	
2020-00214	Sucesión	GONZALO DIAZ BARRERA	EDGAR ANDRES DIAZ MARIÑO	16/09/2022	se haya hecho gestión ante la DIAN para obtener la autorización de la entidad, para continuar con el trámite del proceso	х	
2020-00242	Divorcio	JERALDINE LISBEL RODRIGUEZ ORTIZ	LUIS ALFONSO BARRETO OTALORA	16/09/2022	Accédese a lo solicitado por el togado. Como consecuencia de lo anterior, ordenase la entrega de los títulos judiciales al demandado, siguiendo los lineamientos del juzgado.	Х	
2020-00287	Unión Marital de Hecho	DIANA LOZANO	JORGE CONTRERAS LOZANO	16/09/2022	El memorial de que da cuenta la secretaría, se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la demandante para lo de su cargo Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el	X	
2021-00017	Impugnación de Paternidad	JOSE ALCIDES HOLGUIN	CLAUDIA PATRICIA SALINAS CABALLERO	16/09/2022	despacho le IMPARTE APROBACION. Incorpórase al expediente la comunicación que antecede procedente de la Dirección de	Х	
2021-00034	Sucesión	OLMEDO EDEN LOPEZ AGATON	CAMPO ELIAS LOPEZ AFRICANO	16/09/2022	Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y pónese en conocimiento de los interesados y sus apoderados judiciales, para lo de su cargo.	х	
2021-00046	Investigación de Paternidad	MAYERLY ALEJANDRA ALFONSO CAMELO	DAMERSON TEJADA GUERRERO	16/09/2022	Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	Х	
2021-00051	Liquidación de sociedad Conyugal	MAGDA IBONY MORENO ORTIZ	ROBINSON LEAL TUAY	16/09/2022	Accédese a lo solicitado por el togado. en consecuencia, por secretaría oficiese a la entidad a que hace relación el memorial, para que proceda a levantar la restricción, que recae sobre el rodante que fuera objeto de medida cautelar. Se reprograma la audiencia citada en el auto del pasado 15 de julio de 2022, y para que tenga	Х	
2021-00059	Sucesión	INGRID YADIRA RICAURTE MARTÍNEZ	MANUELIOSÉ PRECIADO PIRAGAUTA	16/09/2022	lugar la misma, se señala la hora de las 2:00 de la tarde del día veintidós (22) de noviembre de 2022. Como la liquidación de costas puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el	Х	
2021-00066	Unión Marital de Hecho	GISELA YAQUELINE PEÑA AREIZA	WILLIAM CRUZ RODRIGUEZ	16/09/2022	como la inguisación de costas puestas a disposición de las partes, no de materia de dejectori, el despacho le IMPARTE APROBACIÓN. Homologar la resolución No 0044 A del 15 de febrero de 2021, dictada por la defensoria de	Х	
2021-00083	Restablecimiento de Derechos	ICBF	J.J.E.L.	16/09/2022	nominogar la resolución no coma no esta esta esta esta esta esta esta esta		x
2021-00149	Ejecutivo de Alimentos	LEIDY JOHANNA GOMEZ PIDIACHE	LUIS ALEJANDRO GOMEZ SARMIENTO	16/09/2022	Se reprograma la audiencia citada en el auto del pasado 17 de junio de 2022, y para que tenga lugar la misma, se señala la hora de las 2:00 de la tarde del día ocho (8) de noviembre de 2022. Incorpórase al expediente la comunicación que antecede procedente de la Dirección de	Х	
2021-00163	Sucesión	DIOFELINA ALBORNOZ GARAVITO Y OTROS	DILIO ALBORNOZ	16/09/2022	Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y pónese en conocimiento de los interesados y sus apoderados judiciales, para lo de su cargo.	Х	
	Ejecutivo de Alimentos	ERIKA ALEJANDRA ROJAS	YOE ADELIS VIUNA IBICA	16/09/2022	para todos los efectos legales, tiénense como nueva dirección electrónica de las herederas demandadas, las que hace relación del memorialista en su escrito. Por tanto, la parte interesada puede remitri la comunicación de que trata la ley 2133 de junio pasado. Tiénese al universation FRAIAN DERAN PEREZ SANABRIA, como apoderado sustituto de su homóloga MARIANA VALENTINA LEAL VILLA, en los términos y para los efectos a que se contra el memorial poder de sustitución.	х	
2021-00173	Investigación de Paternidad	ISNELDA ESPERANZA CAHUEÑO RODRIGUEZ	FIDEL GONZALEZ TOVAR	16/09/2022	Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х	
2021-00211	Ejecutivo de Alimentos	KAREN LORENA CUBIDES ADÁN	DIEGO YESID GARCIA	16/09/2022	De la anterior liquidación de costas, córrese traslado a las partes, por el término común de tres (3) días. Vencido el término anterior, vuelva el expediente al despacho.	Х	
2021-00229	Ejecutivo de Alimentos	MARHA YOLANDA AGUDELO AGUDELO	ADONAI AGUDELO GUEVARA	16/09/2022	Como la liquidación de costas puesta a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION. se reprograma la audiencia citada, y para que tenga lugar la misma, se señala la hora de las 8:00	X	\vdash
2021-00242	Unión Marital de Hecho Alimentos	OMAIRA RODRÍGUEZ ROSAS YULIANA GOMEZ OCHOA	REINALDO TORRES RODRÍGUEZ ALVARO JOSE ARROYO BENAVIDEZ	16/09/2022	de la mañana del día dos (2) de diciembre de 2022. se reprograma la audiencia citada, y para que tenga lugar la misma, se señala la hora de las 8:00	X	
2021-00244 2021-00288	Ejecutivo de Alimentos	NIKOLLE VIVIANA MOSQUERA RAMIREZ	YEISON ALEXIS VALLEJO GASCA	16/09/2022		X	=
2021-00296	Restablecimiento de Derechos	ICBF	M.A.C.M	16/09/2022	sentencia: Declarar probada la vulneración del derecho de la niña MACM a tener una familia y no ser spanada de ella. Para establecer el derecho que se encontró vulnerado, en el numeral anterior, se declarará en situación de adoptabilidad a la mencionada infanta de 5 años. identificada con NUIP 1.118.572.776 nacida el 21 de septembre de 2016, en Mani-Casanare, en los términos del numeral 5 del artículo 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia.		х
2021-00329	Impugnacion de Paternidad	Faviola De Jesus Ropero Perez	Graciela Ropero de Lopez y otros	16/09/2022	cuanto a las excepciones de merito propuestas por la parte demandada, estas se resolveran en su momento procesal oportuno.	х	
2021-00344	Investigación de Paternidad	DARCY MARINA BOTIA CELY	DOMINGO RAMOS LAGOS	16/09/2022	Como el dictamen de ADN puesto a disposición de las partes, no fue materia de objeción, el despacho le IMPARTE APROBACION.	х	
2021-00353	Demanda de Declaración y Reconocimiento de Hijo de Crianza	JHOAN ALEXANDER GALÁN LARGO	HEREDEROS DE MARIELA RAMIREZ MALUCHE	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítiese por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y s.c. del C. G. del P. con aplicación de la disposición especial contenda en el artículo 386 ibidem. Reconócese al Dr. JAVIER LEONARDO LOPEZ FAJARDO como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.	х	
	Ejecutivo de Alimentos	maría elisa quintero niño	EDWIN ENRIQUE VARGAS CORONADO	16/09/2022	Accidence a lo solicitado por el memorialista. En consecuencia de lo anterior se ordera el descuento del valor de la suma de 5788,000 pesos del salario, contratos, honorarios, prestaciones sociales y/o compensaciones que devengue el demandado, durante doce meses, cumpidias las obce cuotas continúes el descuento por nomina por el valor de 5455.60 pesos como trabajador de la empresa AGROINDUSTRIAL MOINO SONORA APSC, ubicada en la carrera 63 14-75, Bogotá D.C. Oficese al tesorero y/o pagador de la mencionada entidad, en los términos señadados en el artículo 539-93 del C. G. del P., con las advertencias de ley, y comuniciandole que los dineros retenidos deben ser consignados a órdenes de este proceso en la cuenta de depotivos judiciales que pose este jugados en el Banco Agrario de Colombia.	х	
2021-00360	I.	<u> </u>	<u> </u>	I	, , , , ja-gana and district regions de columids.		





		1					
RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Del dictamen pericial de ADN, del cual da cuenta la secretaría, córrese traslado a los interesados, por el término de tres	SUSTAN	INTER
2021-00372	Investigación de Paternidad	MARTHA YOLIMA ANGEL GONZALEZ	JAIRO ANDRES GARCIA CAMARGO	16/09/2022	(3) dias.	X	
2021-00379	Divorcio	JOSE ONEY TUMAY CACHAY	ANAYANIBE RODRIGUEZ ZOTAQUIRA	16/09/2022	Deniégase lo solicitado por la togada pues el proceso de divorcio se encuentra terminado. Tiénese al demandado notificado del auto que libró mandamiento ejecutivo, personalmente y	Х	
2021-00387	Ejecutivo de Alimentos	SANDRA MILENA SUAREZ SUAREZ	ULISES GOMEZ BAEZ	16/09/2022	no contestada la misma por parte de aquél. Accédase a lo solicitado por el togado. En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el	Х	
	Divorcio	CONRADO ANTONIO LOPEZ LONDOÑO	MARIELA PATIÑO SALAMACA	16/09/2022	artículo 285 del C.G.P., se aclara que el estado declarado en la presente causa es la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso. Por secretaria librense los oficios dirigidos a la	х	
2021-00400					respectiva notaria para lo de su inscripción.		+
	Sucesión	WILSON RODRIGO NIÑO MORENO.	ALVARO LUIS NIÑO VARGAS	16/09/2022		х	
					Tiénense por notificada a la cónyuge supérstite, en la presente causa. RECONOCESE a la señora ROSALBA FERNANDEZ DE NIÑO, como cónyuge supérstite del causante, quien opta por gananciales. Reconócese al Dr. RICHAR PINTO CARREÑO como apoderado de la cónyuge antes		
2021-00435					gariariciaies. Reconocese ai Dr. AICHAN PINTO CANALINO COMO appoerado de la Conyuge affices reconocida, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido. Tiénese al cónyuge supérstite notificado del auto que admitió la demanda, personalmente,		
			HEREDEROS DE CARMEN DOHELMA SANDOVAL		continúese contabilizando el término con que cuenta el mismo, para ejercer el derecho de réplica.Tiénese por contestada la demanda por parte de la heredera reconocida en el auto		
	Unión Marital de Hecho	JUAN CAMILO JARAMILLO PORRAS	FRANCO	16/09/2022	anterior, una vez notificados todos los demandados se correrá traslado de las excepciones propuestas. Reconócese a la Dra. MARCIA CATALINA PRIETO SÁNCHEZ como apoderada del cónyuge supérstite, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él	Х	
2021-00445					conferido. Se reprograma la audiencia citada en el auto del pasado 10 de junio de 2022, y para que tenga		
	Divorcio	CARLOS JULIO TAFUR LOSADA	YOLANDA BENITO GALINDO	16/09/2022	lugar la misma, se señala la hora de las 8:00 de la mañana del día diecisiete (17) de noviembre de 2022.En firme este proveído, permanezca el expediente en secretaría a la espera de la fecha y	х	
. 2022-00007	Sucesión	CARLOS FERNANDO VENEGAS RIVERA Y OTROS	HEREDEROS DE ADELINA RIVERA DE VENEGAS	16/09/2022	hora para la realización de la audiencia citada Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en proveído calendado el 23 de agosto pasado.	v	
2022-00028					en proveido Calentidado el 25 de agosto pasado. De la anterior liquidación de costas, córrese traslado a las partes, por el término común de tres (3) días.	^	\vdash
2022-00057 2022-00095	Ejecutivo de Honorarios de apoderado judicial (promovido dentro del proceso de Sucesión) Ejecutivo de Alimentos	GLORIA CONCEPCION BONILLA CRUZ CELMIRA MENDIVELSO ESTEPA	DORIS EDIT RAMOS RIOS JOHN ALVEIRO LARGO TAY	16/09/2022 16/09/2022	De la anterior liquidación de costas, córrese traslado a las partes, por el término común de tres (3) días.	X	
	Sucesión	MARY SORAYA PEREZ NARANJO	MARINA NARANJO	16/00/2022	Teniendo en cuenta que está inscrita la medida de embargo, para llevar adelante la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 470-	v	
2022-00102	Sucesion	MARY SURAYA PEREZ NAKANJU	MARINA NAKANJO	16/09/2022	101338, de la Oficina de Registro de II.PP. de Yopal (Casanare), se comisiona con las facultades previstas en la ley, al Inspector de Policía (reparto) de esta ciudad. Librese comisión con los insertos necesarios.	Х	
2022-00105	Ejecutivo de Alimentos Ejecutivo de Alimentos	JEY BERONICA SUAREZ RODRIGUEZ YESSICA ANDREA SANDOVAL Y SANTIAGO	FERNEY ORLANDO TORRES PARRA WILLIAM ERNESTO CASTILLO	16/09/2022 16/09/2022		X	
2022-00141 2022-00181	Impugnación de Maternidad	CASTILLO AMINTA ARENAS HERRERA	LINA MARÍA CAMARGO HERRERA	16/09/2022	Vencido el término anterior, vuelva el expediente al despacho Corre traslado excepciones de merito,	^	Х
2022 00*2*	Impugnación de Maternidad	AMINTA ARENAS HERRERA	LINA MARÍA CAMARGO HERRERA	16/09/2022	Tiénese por contestada la demanda dentro del término, por intermedio de apoderado judicial. De las excepciones zervias propuestas por la demandada, córrese tralado al demandante, por el término de tres (3) dies. Reconôcese al Dr. JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos a que se		
2022-00181	Fijación de Cuota de Alimentos	DIANA MARCELA VARGAS	RICARDO MARIN CALIXTO.	16/09/2022	contrae el memorial poder a él conferido. Reconócese al Dr. BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA como apoderado de la demandante, en los	х	+
2022-00190					términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.		\vdash
	Divorcio	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ JAIMES	LUCY ESMERALDA CANO MURILLO	16/09/2022	Tiénese por notificada del auto que admittó la demanda a la demandada personalmente y contestada la miuma dentro del término, por intermedio de apoderado judicial. De las excepciones de fondo propuestas por la demandada, correse traslado a la demandante, por el término de cinco (S) (dis. Reconóses el Dr. NESTOS ABBIAN FANDIOS TAMANO como traslado a la demandante, por el término de cinco (S) (dis. Reconóses el Dr. NESTOS ABBIAN FANDIOS TAMANO) como la composição de la como de	х	
2022-00197					apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a el conferido. para todos los efectos legales, tiénense como nueva dirección electrónica del demandado, la que		
	Ejecutivo de Alimentos	ORNELA ASTRID HERNANDEZ SOLANO	IVAN RICARDO BAYONA MARTINEZ	16/09/2022	hace relación el memorialista en su escrito. Por tanto, la parte interesada puede remitir la comunicación de que trata la ley 2213 de junio pasadoTiénese a la universitaria BRENDA	Y	
2022-00199	Security of American	ONIVER AS THE TERMINETE SOLATO	THE HEALTH DESIGNATION OF THE PARTY OF THE P	10/03/2022	ALEXANDRA ZULETA DIAZ, como apoderada sustituta de su homóloga MARIA FERNANDA MERIZALDE, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de		
2022-00199	Liquidación de sociedad Patrimonial	BETTY YAMILE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	RUBEN SILVA PÉREZ	16/09/2022	sustitución. Accédese a lo solicitado por la togada, pues las medidas cautelares decretadas en la declaratoria de unión marital se encuentran vigentes y el tramite liquidatario es consecuencia de la	х	
2022-00218				,,	declaratoria de dicha unión Inadmítese la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días, so pena de		+
	Liquidación de Sociedad Conyugal	MARIA SARA BARRERA	ELIAS ARCHILA	16/09/2022	rechazo, se subsane en lo siguiente: Reconócese a la Dra. MARÍA ALBERTINA AGUIRRE ALVARADO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que		х
2022-00224					se contrae el memorial poder a ella conferido. Homologar la resolucion dictada en audiencia del 25 de mayo de 2022 por la defensoria de familia adscrita al I.C.B.F. de Yopal. 2. en firme de este fallo, devuelvase el expediente a la		\dagger
2022-00233	Homologacion a resolucion Defensoria de Familia	ICBF	J.X.H.M	16/09/2022	dependencia administrativa de origen, para el seguimiento del caso, dejando las constancias respectivas.		X
					Para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., en la cual se decidirán las		
2022-00237	Unión Marital de Hecho	YANETH HERNANDEZ ALARCON	HEREDEROS DE JIMMY LIBARDO MORENO GUTIERREZ.	16/09/2022	excepciones previas, se llevará a cabo la conciliación, se practicará el interrogatorio a las partes y se decretarán las pruebas, se señala la hora de las 2:00 de la tarde, del día veintinueve (29) de noviembre de 2022. Citese a las partes y a sus apoderados judiciales.	х	
2022-00237		MARGARITA FERNANDEZ ACOSTA	CLASS CONSTANTING	4 5 (00 (2022	Accédese a lo solicitado por el togado. En consecuencia, para todos los efectos legales, tiénense como nueva dirección electrónica de las herederas demandadas, las que hace relación el		
2022-00254	Liquidación de Sociedad Conyugal	MARGARITA FERNANDEZ ACOSTA	ELMER GOMEZ MUNEVAR	16/09/2022	memorialista en su escrito. Por tanto, la parte interesada puede remitir la comunicación de que trata la ley 2213 de junio pasado.	Х	
					Como dentro del término de emplazamiento de los demandados indeterminados, ninguna persona compareció a estarse a derecho en el proceso, el juzgado le designa curador ad litem, de		
	Filiación Extramatrimonial con Petición de Herencia	XIMENA ESPERANZA BLANCO	HEREDEROS DE PROSPERO MARGFOY MARGFOY	16/09/2022	persona comparection a estarse a defectio en el proceso, el jugado le designa curador ad inteni, de la terna integrada por ANGEL DANIEL BURGOS, JORGE URIEL VEGA VEGA y MARCO ALFREDO PULIDIO PÁEZ. Comuníqueseles, désele posesión al primero que comparezca, acepte y	Х	
2022-00259					disciérnasele el cargo. G Accédese a lo solicitado por el togado. En consecuencia, para todos los efectos legales, tiénense		+
2022-00264	Sucesión	AMINTA ARENAS HERRERA	MARIA OTOCILIA HERRERA SUAREZ	16/09/2022	como nueva dirección electrónica de las herederas, las que relaciona el memorialista en su escrito. Por tanto, la parte interesada puede remitir la comunicación de que trata la ley 2213 de junio pasado.	х	
2022-00264	Consulta sancion por incumplimiento a medida de proteccion	RUBIERLA CARDENAS CHAPARRO	JHON CARLOS FOREROVAENGAS	16/09/2022	Junio pasado. Confimar la resolucion consultada. Ordenar la devolucion del expediente, una vez en firme este proveido, a la dependencia administrativa de origen, previas las desanotaciones a que haya	х	
2022-00274RL					lugar, para lo de su competencia con arregio a lo establecido en el artículo 285 del C.G.P., se aclara que el nombre de las partes		+-1
	Divorcio	MARCELA KATERINE PÉREZ	RAFAEL HUMBERTO MARIÑO HERNÁNDEZ	16/09/2022	en la presente causa son las que aparecen en el epígrafe y no como se dijo en el auto anterior. Tiénese por notificado de las actuaciones surtidas en la presente causa a la agencia del Ministerio Público. El concepto emitido por dicha agencia, se incorpora al expediente y se tendrá	х	
2022-00300					winisterio runti ci concepto emisso poi cinica agentia, se incorpora al expediente y se terma a en cuenta en su momento procesal oportuno. No confirmar la resolucion confirmada. 2. como consecuencia de la anterior negativa, se declara		\vdash
2022-00306	Consulta sancion por incumplimiento a medida de proteccion			16/09/2022	ineficacia de la resolucion consultada. 3. se ordena la devolucion del expediente, una vez firme este proveido a la dependencia administrativa de origen, previas las denotaciones a que haya	х	
					lugar, para que reponga la actuacion declarada ineficaz, con arreglo a lo dicho en la parte motiva de este proveido		\perp
					De la demanda y sus anexos se establece que el proceso en el cual se profirió la sentencia que		
	Trámite de Conversión de Multa en arresto	YENIFER CAROLINA UNDA TRUJILLO	ELOY JOSE GONZALEZ MISAL	16/09/2022	confirmo la resolución consultada y que sancionó al demandado a pagar la multa cuya conversión se pretende, se profirió en el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad. Rechazar la presente demanda. En aplicación a la norma últimamente citada, se ordena enviar la	х	
					demanda y sus anexos al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, al cual se señala como competente para conocer de la misma		
2022-00307					DECLARASE abierto y radicado en este juzgado el presente juicio de sucesión de la causante. Se decretan las siguientes medidas cautelares: Reconócese a la Dra. ELIZABETH CRUZ BULLA como		+
. 2022-00309	Demanda de Sucesión	LUZ MARINA DIAZ AMAYA Y OTROS	DORIS DIAZ AMAYA	16/09/2022	apoderada de los demandantes, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.	Х	
	Demanda de Adjudicación de Apoyos Judiciales	MARIA FERNANDA YEPES ORTIZ	MARIA HELENA ORTIZ FERNANDEZ	16/09/2022	Inadmitese la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Reconócese al Dr. JOSE OCTAVIO MARQUEZ ROMERO,	х	
2022-00310					como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido. De esta y sus anexos córrese traslado a La parte demandada, por el término de veinte (20) días		\perp
	Demanda de Impugnación de Paternidad	OVELIO PIRAQUIVE CASTELLANOS	FABIOLA MILENA VASQUEZ TORRES	16/09/2022	para que la conteste si a bien tiene. En aplicación a lo previsto en el numeral 2. del artículo 386 del CGP., se decreta la práctica de la prueba de ADN., con marcadores genéticos, con		×
2022 202 : :	ocumento de impognación de rate illudiu	OVERO LINAGOIAE CARLETTAMOR	LANGUA WILLERAY ANDIQUEZ TOUNES	10/02/2022	reconstrucción de perfil genético. Reconócese a la Dra. DABEIBA ALEJANDRA PIRAQUIVE CASTELLANOS, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se		^
2022-00311					contrae el memorial poder a ella conferido.		+
	Demanda Ejecutiva de Alimentos	CAROLAY ALEXANDRA ARIAS BENÍTEZ	ESTEBAN DAVID GARCÍA GUZMÁN	16/09/2022			х
					Librar orden de pago. Decrétanse las siguientes medidas cautelares: Reconócese a la universitaria DANIELA MONSALVE CAMACHO, como apoderada de la demandante, en los		
2022-00314					términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.		+
2022-00315	Cancelación de Patrimonio de Familia	EMILSEN RODRIGUEZ REINA		16/09/2022	mismo tema. En firme este proveído inactívese el expediente en la plataforma del juzgado.	Х	$\perp \perp \mid$
2022-00317	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	NURY LORENA SILVA GALINDO	FREDY AUGUSTO PARRA BELLO	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifíquese a la agencia del Ministerio Público para lo de su cargo.	х	
	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	TALIA VALENTINA WILCHES CUELLAR	LUIS ROJAS TOLOSA	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifiquese a la agencia del Ministerio Público para lo de su cargo.	х	
2022-00318	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	: GLADIS ERENCINDA VARGAS ALVAREZ	LUIS JAVIER CELY ROJAS.	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifiquese a la agencia del Ministerio Público	х	+
2022-00319	<u> </u>	i .	1	l .	para lo de su cargo.	1	



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL IZGADO PRIMERO DE FAMILA DE YOPAL ESTADO ELECTRÓNICO D1prfyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	SUSTAN	INTER
2022-00320	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	CHRISTOPHER JOSEPH GARCIA TRIANA	GUSTAVO ADOLFO SICUAMIA TRIANA	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifíquese a la agencia del Ministerio Público para lo de su cargo.	х	
2022-00321	Adjudicación de Apoyos Judiciales	GONZALO ARTURO GALAN BACCA	ZORAÍDA DEL CARMEN VACA GALÁN	16/09/2022	inadmitesse la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Reconócese al Dr. DIEGO A. TORRES PORTILLA, como apoderado juticida de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.	х	
2022-00323	Demanda de Investigación de Paternidad	ANGIEES MARCELA BARON OROS	JHEYSON GERARDO NIÑO MESA	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) dias para que la conteste si a bien tiene. Se concede el amparo de pobreza a favor de la actora, para la eventual práctica de la prueba de ADN, en los términos del artículo 6 de la ley 721 de 2001. El defenso de familia, actaba en por del intrés superior de la nifia que genera el proceso.	х	
2022-00325	Ejecutiva de Alimentos	DEISY YERALDINE ÁLVAREZ PIRACON	JONATHAN CHAPARRO RAMÍREZ	16/09/2022	Inadmitese la anterior demanda, Tiénese al universitario YULIETH TATIANA CHAPARRO PÉREZ, como apoderado sustituto de su homóloga LEIDY IOHANA ROJAS MUÑOZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder de sustitución	х	
2022-00326	Ejecutiva de Alimentos	ERICA PAOLA FONSECA	MANUEL EUCLIDES GERARDINO VIÑA	16/09/2022	Inadmitese la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: La demandante actúa en causa propia por la naturaleza del asunto		x
2022-00327	Ejecutiva de Alimentos	ENRIQUE SOLANO	FLORE EDALID SOLANO y NINI JOHANA SOLANO ROJAS.	16/09/2022	Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular, de mínima cuantia, a favor de ENRIQUE OSOLANO, yen contra de FLORE EDALID SOLANO, NINI DIHAMA SOLANO ROJAS, para que de la de los cinco (5) dias siguientes a la molficación que de este provedo se le haga, pague a la ejecutante las siguientes sumas de dinero: Reconócese al universitario ERIC FABAN TINEO SUARIQUE, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.		х
2022-00328	Fijación de Cuota de Alimentos	SANDRA LILIANA NIÑO FARFAN	JHOAN SEBASTIAN ORTIZ GONZALEZ	16/09/2022	De ésta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste si a bien tiene Reconócese a la universitaria MAYERLY MUÑOZ MARTÍNEZ, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido		×
2022-00329	Fijación de Cuota de Alimentos	SANDRA MILENA IBAÑEZ RODRIGUEZ	CRISTIAN DAVID CAMPO MORENO.	16/09/2022	De état y sus anexo córrese traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) diss para que la conteste si a bien tiene. Tramitepe por el procedimiento verbal sumanio de que tartan los artículos 300 y ss. del C. G. del P. Notifiquesels de la existencia del proceso de la referencia al defensor de familia en los términos del numeral 11 del artículos 28 del Código de la Indicas y la Adolescencia Reconócese a la universitaria ANGIE DANIELA CONDIA RODRIGUEZ, como apoderada de la demandante en los términos de y para los efectos a que se contrae el memorial podera del conferencio.		х
	Unión Marital de Hecho	MARIA HERMINIA LOMBANA	HEREDEROS DE JAIRO ALONSO OTALORA MOTTA	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste si a bien tiene. Reconócese al Dr. JOAQUIN FELIPE NEGRETTE SEPULVEDA, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial nodre a le conferido.		х
2022-00330	Sucesión	GERMAN ALBERTO ARAMBULA GALVIS	GERMAN ARAMBULA CAMARGO	16/09/2022	mémorial poèter à a contra de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de		х
2022-00332	Divorcio	ANA ELSA NIÑO SAENZ	HECTOR HERNANDO GOMEZ CARO	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste si a bien tiene. Tramitiese por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 369 y s.d. el C. d. el P. Notiquese al Ministerio Público. Recondeses a la Dra. ANA MERITA RINCON ALBARRACIN como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contra el memorial poder a ella conferio.	х	
2022-00333	Adjudicación Judicial de Apoyos	ROBISON DAVID YEPES AMAYA	ALBA MARTHA AMAYA PLATA.	16/09/2022	De ésta y sus anexos, córrese traslado a la agencia del Ministerio Público. Reconócese al Dr. BRYAM ANDRES IBAÑEZ VARGAS como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido. De ésta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para	х	
2022-00334	Custodia y Cuidado	NIGNER ANDREA SANDOVAL MONSALVE	HERMES BENITEZ ADAN.	16/09/2022	que la conteste si a bien tiene. Tramitese por el procedimiento verbal sumario de que tratan los artículos 390 y ss. del C. G. del P. Notifiquese este auto al defensor de familia. Reconócese al Dr. JOSE MANUEL SERRANO SIERRA como apoderado de la parte demandante, en los términos y	х	
2022-00335	Demanda de Impugnación de Paternidad	ALEXANDER BERNAL TELLO	INGRY LIZETH CUBIDES GALLEGO	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a La parte demandada. Reconócese al Dr. RAFAEL DARIO PUENTES ROLDAN, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.		х
2022-00336	Ejecutiva de Alimentos	LEIDY TUMAY INOCENCIO	NILFER JERONIMO PIDIACHE	16/09/2022	Inadmittese la anterior demanda, para que en el término de cinco [5] días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Reconócese al Dr. ANGEL DANIEL BURGOS como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.		х
2022-00337	Unión Marital de Hecho	AMANDA FLOR ALVAREZ GARAVITO	HEREDEROS DE JULIO HUMBERTO RODRIGUEZ VEGA	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste si a bien tiene. Tramítiese por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 369 y s.d. el C. d. el P. Liberse la comunicación de que trata el numeral tencero del artículos 1911 bidem. Como consecuencia de lo anterior se concede el amparo de pobreza a favor de la demandante de acureda o la estabelición en el artículo 151 del C. Q. P. de deretan las siguientes medidas cautelares:Reconócese a la Dra. YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.	х	
2022-00338	Sucesión	LUZ ANGELA PRADILLA LANDAZABAL	ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS	16/09/2022	Inadmittese la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Reconócese al Dr. HENRY HUMBERTO LEON BENAVIDES como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a el conferido.	х	
2022-00341	Recurso de Apelación a Decisión Administrativa	CLARA ELVIRA URZOLA CARABALLO	DANIEL ANDRES BECERRA LOZADA	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifiquese a la agencia del Ministerio Público, para lo de su cargo.	х	
2022-00342	Demanda Ejecutiva de Alimentos	EBLIN JICET BUITRAGO GARCIA	JOSE YUNIO ACEVEDO BAYONA	16/09/2022	Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular. Decrétanse las siguientes medidas cautelares: Reconócese al Dr. ELKIN TOCA RAMIREZ, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a ella conferido.	х	
2022-00343	Divorcio	EUCI MARIA LOPEZ CAMARGO.	CAMPO ELIAS MARTINEZ SOCHA	16/09/2022	De esta y sus anexos córrese traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) dias para que la conteste si a bien tiene. Se decretan las siguientes medidas cautelaires: Reconócese a la Dra. AURELIA ANDRÉA VALERO REYES como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memoria poder a ella confrao	Х	
2022-00344	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	GINETH LIZETH VELANDIA BAUTISTA	WILLIAM ANDRES PULIDO MORA	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifiquese a la agencia del Ministerio Público para lo de su cargo. Avócase el conocimiento del presente asunto. Notifiquese a la agencia del Ministerio Público	х	
2022-00345	Consulta Sanción por Incumplimiento a Medida de Protección	SANDY MARLEY CATIMAY GUTIERREZ	JUAN SEBASTIAN LOPERA GALVIS	16/09/2022	para lo de su cargo.	х	
2022-00346	Proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial	SANDRA MILENA NUÑEZ VEGA	FABIO ORLANDO PINTO BAUTISTA.	16/09/2022	Inadmitese la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente: Cederado en este mismo estrado judidal mediante sentencia proferida en audiencia del 28 de junio de 2022. Reconócese al Dr. JOSE ANTONIO CARDENAS RIOS, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a el conferido.	х	
2022-00347	Demanda de Licencia para enajenar bienes de menores	LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL		16/09/2022	De ésta y sus anexos, córrese traslado a la agencia del Ministerio Público, para que emita su concepto. RECONÓCESE al Dr. MARTIN BAYONA como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos a que se contrae el memorial poder a él conferido.	х	
2022-00350	Recurso Extraordinario de Revisión	RUTBEL CARO ROJAS		16/09/2022	Sin avocar conocimiento por este despacho, se ordena devolver el expediente de la referencia a la oficina de reparto, para que sea repartido al competente.	х	
2022-00352	Conversión de Multa en Arresto	ELSIE NAURETT FRANCO BARON	CRISTIAN ADOLFO SARRIA CRUZ	16/09/2022	Avócase el conocimiento del presente asunto.Notifiquese a la agencia del Ministerio Público, para lo de su cargo.	х	

NOTA ACLARATORIA: POR ERROR INVOLUNTARIO SE PLASMO EN EL ESTADO QUE EL BADICADO DEL PROCESO ERA 2021. 60353 CUANDO EL QUE CORRESPONDE ES MARTHA PATRICIA VEGA HOUSEA A DELMANDACI. USAS PERMANDA GALVE VEGA.

DE MIANDADIA: LUDIA PENTANDADIA: LUDIA PENTANDA GALVID VEGA.
ALNEL SITIO WED CREADO PARA ESTE DESPADIA JUDICAL, RI ESTECTO LUMPILIMENTO A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS PO ADAS PREVENCION DE LA PROMACACION DEL COVID-19, SUSPENSION DE TERMINOS, AMPILACION DE EXCEPCIONES ENTRE HAY SUSPENSION DE LA PROMACACION DEL COVID-19, SUSPENSION DE TERMINOS, AMPILACION DE EXCEPCIONES ENTRE HAY SUSPENSION DE LA PROMACACION DEL CONTRA DE LA PROMACACION DE LA PROMACACION DE LA PESA DE LA PROMACACION DE LA PROMACACION